DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.829 | Jueves 18 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2480906

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO N° 93, DE 2023

Núm. 150.- Santiago, 26 de septiembre de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos N°s 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, 81 de 2021 y 93 de 2023, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por medio del decreto Nº 93, del 29 de mayo de 2023, citado en los vistos, se destinó a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripta a la Sra. María Pía Busta Díaz (RUN N° 6.839.902-5), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 15 de octubre de 2023, quien se encuentra actualmente cumpliendo funciones en la Embajada de Chile en Rumania.

2. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto Nº 3189, de 20 de septiembre de 2023, se informó la modificación de la fecha de adscripción de la Embajadora Busta para el día 31 de diciembre de 2023.

3. Que, en razón de lo anterior, es necesario realizar la modificación de la fecha de presentación, mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1. Modifíquese el numeral 1 de la parte resolutiva del decreto Nº 93, de 2023, en el siguiente sentido:

"1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripta a la señora María Pía Busta Díaz (RUN N° 6.839.902-5), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, a contar del 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Rumania".

2. En todo lo no modificado rige plenamente el decreto N° 93, de 29 de mayo de 2023.

3. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl